

TERCER  
**BOLETÍN**  
SEMESTRAL

**2018**



Programas de Asesoramiento  
y Patrocinio Jurídico Gratuito

**CDH**

# ÍNDICE

<b>Página 1</b>	Presentación
<b>Página 2</b>	El Acceso a la Justicia y la Agenda 2030
<b>Página 3</b>	Programas del CDH. La mirada a través de las Reglas de Brasilia
<b>Página 4</b>	Principios generales que rigen los Programas de Acceso a la Justicia <ul style="list-style-type: none"><li>• Calidad</li><li>• Gratuidad</li><li>• Efectividad</li><li>• Información</li></ul>
<b>Página 5</b>	Programa de Patrocinio Jurídico Gratuito en materia de Violencia de Género
<b>Página 8</b>	Programa de Patrocinio Jurídico Gratuito y Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerables
<b>Página 8</b>	Algunos datos estadísticos
<b>Página 15</b>	Conclusiones

# CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

Directora Ejecutiva

**Silvina Pennella**

Coordinadora Operativa de Litigio y Acceso a la Justicia

**Alessandra Cutuli**

Comité Consultivo

**Sra. Estela Barnes de Carlotto**

**Dr. Eugenio R. Zaffaroni**

**Dr. Víctor Abramovich**

**Dra. Alicia Ruiz**

**Dr. Paulo Abrão**

Equipo de trabajo

**Mariela Laino Montoya**

**Yanina Soledad Basilico**

**Adrián Eneas Abraham**

**María Blanca Allegretto**

**Agustín Julián Kraiselburd**

**Magdalena García Elorrio**

**Fernanda Levenzon**

**Micaela Dworesky**

**Andrés Pérez Arce**

# PRESENTACIÓN

El acceso a la justicia es un principio básico del estado de derecho. Sin acceso a la justicia, las personas no pueden hacer oír su voz, ejercer sus derechos, hacer frente a la discriminación o hacer que rindan cuentas los encargados de la adopción de decisiones. Y en tanto derecho humano fundamental es, a la vez, el medio que permite restablecer el ejercicio de aquellos derechos que hubiesen sido desconocidos o vulnerados.

Los tratados internacionales de derechos humanos a los que nuestra Constitución ha adherido, establecen obligaciones para los Estados en materia de tutela y garantías judiciales. Esto implica concebir el acceso a la justicia como un servicio público.

En función de ello, el servicio de asistencia letrada gratuita para la promoción y protección del derecho de acceso a la justicia de todas las personas -en particular de aquellas que se encuentran en una situación especial de vulnerabilidad- se erige en una herramienta necesaria para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de los grupos especialmente vulnerados.

Es por ello que el CDH se propuso trabajar, con esta perspectiva de derechos en los barrios en donde se hallan mayormente vulnerados, para poder fortalecer los mecanismos de exigibilidad y para garantizar el acceso a la justicia de aquellos que lo necesiten. Nuestros Programas se erigen con este norte.

# EL ACCESO A LA JUSTICIA Y LA AGENDA 2030

El servicio que presta el CDH a través de los Programas se enmarca en el trabajo para la consecución de varias de las metas que forman parte de la Agenda 2030.

La Agenda 2030 es un plan de acción adoptado por los Estados en la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible celebrada en el año 2015. El objetivo general de la Agenda 2030 es lograr el desarrollo sostenible a escala global a través de la implementación y cumplimiento de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas específicas a alcanzar para el año 2030.

Garantizar el acceso a la justicia es uno de los pilares fundamentales del ODS16 que tiene por fin *“Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el **acceso a la justicia** para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”*.

El acceso a la justicia en el marco de la Agenda 2030 implica remover los obstáculos sociales, económicos y culturales que obstaculizan el ejercicio de los derechos por parte de los ciudadanos a través del respeto del debido proceso legal y de la creación de mecanismos territoriales de acceso a la justicia efectiva. En este sentido, la Agenda interpela a las instituciones públicas a disponer de servicios de asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito a los sectores más vulnerados y excluidos, así como sistemas de mediación prejudicial de conflictos que contribuyan a resolver de forma más eficaz las controversias.

Las metas que fija la Agenda 2030 respecto del acceso a justicia son principalmente metas de resultado que se orientan a la reducción de la violencia, la explotación sexual, laboral y tortura en adultos y niños. Al respecto, el funcionamiento eficaz y confiable de los mecanismos de acceso a justicia es fundamental para evitar que se perpetúe la violación sistemática a los derechos humanos en aquellos sectores que conviven de forma diaria con la desigualdad y, en muchos casos, con el delito.

Sin acceso a justicia es imposible reducir y más aún poner fin a la vulneración de los derechos de las personas.

A través del abordaje de los casos planteamos y desarrollamos estrategias tendientes a empoderar a nuestros consultantes frente a la discriminación, la violencia, la desigualdad que padecen cotidianamente y a los diversos problemas que encuentran en el acceso a la justicia. Esta labor del CDH persigue cumplir con el lema de la Agenda 2030, que es el *“No dejar a nadie atrás”*.



Nuestro trabajo finca entonces en las metas 1, 2 y 4 del ODS 5 sobre igualdad de género y a las metas 1 a 3 y 9 del ODS 16 sobre paz, justicia e instituciones sólidas, cuya meta principal es promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.



# PROGRAMAS DEL CDH LA MIRADA A TRAVÉS DE LAS REGLAS DE BRASILIA

Las dificultades experimentadas por las personas para acceder a la justicia y para ejercer sus derechos se deben en parte a su pertenencia a grupos sociales vulnerados. Las Reglas de Brasilia establecen distintas causales de vulnerabilidad, entre las que se encuentran la edad, estado físico o mental, circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la victimización, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género y la privación de libertad.

La pobreza, al ser una causa de exclusión social, acentúa la interacción de una serie de obstáculos al acceso a la justicia, tanto de naturaleza objetiva -por ejemplo, económicos- como subjetiva -obstáculos sociales y culturales-.



Por otra parte, la discriminación contra las mujeres -arraigada en injustificables aspectos culturales y patrones históricos- limita sus opciones de desarrollo como personas, lo que les dificulta y, en algunos casos, restringe totalmente el goce de los derechos humanos: el derecho a la vida, a la integridad física, el derecho a la salud, a la dignidad, a un nivel adecuado de vida, el acceso a la educación, al trabajo y a ocupar cargos y puestos públicos, el acceso a la justicia, entre otros.

Los estándares internacionales sobre acceso a la justicia obligan a los Estados a remover los obstáculos y garantizar dicho acceso a aquellas personas que no pueden obtenerla tutela de sus derechos.

De consuno con las Reglas de Brasilia, el derecho de acceso a la justicia requiere obligaciones positivas del Estado destinadas a remover aquellas barreras y obstáculos de orden jurídico, social, económico y cultural que dificultan o impiden el pleno ejercicio de los derechos humanos por parte de sus titulares.

En función de ello, el servicio de asistencia letrada gratuita para la promoción y protección del derecho de acceso a la justicia de todas las personas -en particular de aquellas que se encuentran en una situación especial de vulnerabilidad se erige en una herramienta necesaria para ampliar el acceso a la justicia a fin de que se garantice el pleno ejercicio de los derechos humanos de los grupos especialmente vulnerados. Es en el marco expuesto en que fincan los programas de Patrocinio Jurídico Gratuito que se encuentran vigentes en la órbita del Consejo de Derechos Humanos de esta Defensoría del Pueblo.

# PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN LOS PROGRAMAS DE ACCESO A LA JUSTICIA

## CALIDAD

Los abogados que integran el equipo de trabajo brindamos asistencia técnico-jurídica de calidad y especializada desde un abordaje integral para lo cual se trabaja y se articula en coordinación con áreas específicas internas de la Defensoría del Pueblo, como la Subsecretaría de Derechos Sociales, la Subsecretaría de Derechos Humanos y Seguridad, el Centro de Atención a la Niñez, Adolescencia y Género, la Subsecretaría de Descentralización y el Consejo de Mediación, Conciliación y Arbitraje, así como con otras instituciones u órganos estatales y asimismo organizaciones no gubernamentales y profesionales de las distintas áreas que la problemática requiera, como psicología, trabajo social, salud, etc.

## GRATUIDAD

Nuestro asesoramiento y patrocinio es de carácter gratuito.

## EFFECTIVIDAD

Nuestro asesoramiento técnico-jurídico y patrocinio jurídico procura la efectiva realización de los derechos de las personas. Para ello se despliegan las estrategias que sean necesarias en cada caso, así impulsamos procedimientos de resolución de conflictos alternativos a la judicialización como medios idóneos tendientes a brindar respuesta a los conflictos, tanto antes del inicio del proceso judicial como durante la tramitación del mismo, con la finalidad de lograr un alto grado de compromiso con los acuerdos arribados.

## INFORMACIÓN

Proporcionamos información detallada de los derechos y los pasos a seguir, tanto administrativos como judiciales, en un lenguaje simple y sencillo. En el desarrollo de nuestra labor cuidamos el tratamiento de los datos personales y sensibles de nuestros consultantes en virtud de que la Defensoría del Pueblo de la CABA es el órgano de control de la ley local de protección de datos personales (art. 22 de la ley N°1845).

# PROGRAMA DE PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género contra mujeres y niñas, incluidas todas las formas de violencia y acoso sexual, constituye una vulneración de los derechos humanos. Si la violencia no es detectada y tratada a tiempo la consecuencia más extrema puede ser la pérdida de la vida de la víctima y en medio la variada gama de afectaciones a la salud que pueden quedar como secuelas de la violencia que disminuyen significativamente el nivel de vida de las mujeres.

Según datos recogidos por el INDEC, en 2017, 86.700 mujeres denunciaron algún caso de agresión física o psicológica, en todos los juzgados del país, centros de salud y comisarías de Argentina. Esta cifra supera cuatro veces la registrada en 2013 cuando el INDEC comenzó a registrar las denuncias y los casos sumaron 22.577.

Conforme el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el país matan a una mujer cada 35 horas ya que en el 2017 en el país hubo 251 víctimas directas de femicidios, cifras provenientes del relevamiento de causas judiciales que se iniciaron entre el 1 de enero y el 31 de diciembre en las 23 jurisdicciones provinciales y en la Ciudad de Buenos Aires.



El Registro de la Corte Suprema también revela que las víctimas presentan un alto nivel de desprotección, ya que el 80% de los femicidios fueron cometidos en espacios privados, sobresaliendo dentro de este total un 71% de los casos en que los femicidios se cometieron en las viviendas de las víctimas.

- Al menos 202 niñas, niños y adolescentes, menores de 18 años de edad, se encontraban a cargo del cuidado de las víctimas de femicidios.
- Se identificaron al menos 21 femicidios cometidos en un contexto de violencia sexual.
- Se constató que, existieron al menos **64 hechos previos de violencia entre víctimas e imputados**.

Esta violencia se extiende a muchos contextos y dimensiones y sus víctimas son múltiples, aunque a la mayoría de ellas no se les visibilice como tales. De acuerdo con la realidad social, política, económica e histórica de cada país, las manifestaciones de la violencia contra las mujeres revisten las más variadas formas, desde el abuso físico, hasta el abuso sexual, psicológico y/o económico. Estas formas pueden estar presentes a la vez en una sola mujer.

Que se juzgue un hecho de violencia cometido contra una mujer desde la perspectiva de género requiere conocer el círculo de violencia y reconocer que en casi todos los casos las víctimas han estado viviendo mucho tiempo inmersas en él. Es por ello que cuando la mujer toma la decisión de denunciar, es porque ha iniciado el camino para romper ese círculo de violencia. De allí lo importante que resulta que la atención que reciba en el primer momento le ofrezca las garantías y la seguridad jurídica que necesita para que el varón que le infringió violencia no vuelva a ejercer con ella las mismas acciones.



## VILLA 1-11-14

Atención en la Parroquia Santa María Madre del Pueblo  
Todos los jueves de 11 a 14 horas.

## BARRIO 31

Atención en la Capilla Nuestra Señora del Rosario  
Todos los miércoles de 10 a 13 horas.

## VENEZUELA 538

Lunes a Viernes de 10 a 18 horas.

## TELÉFONO

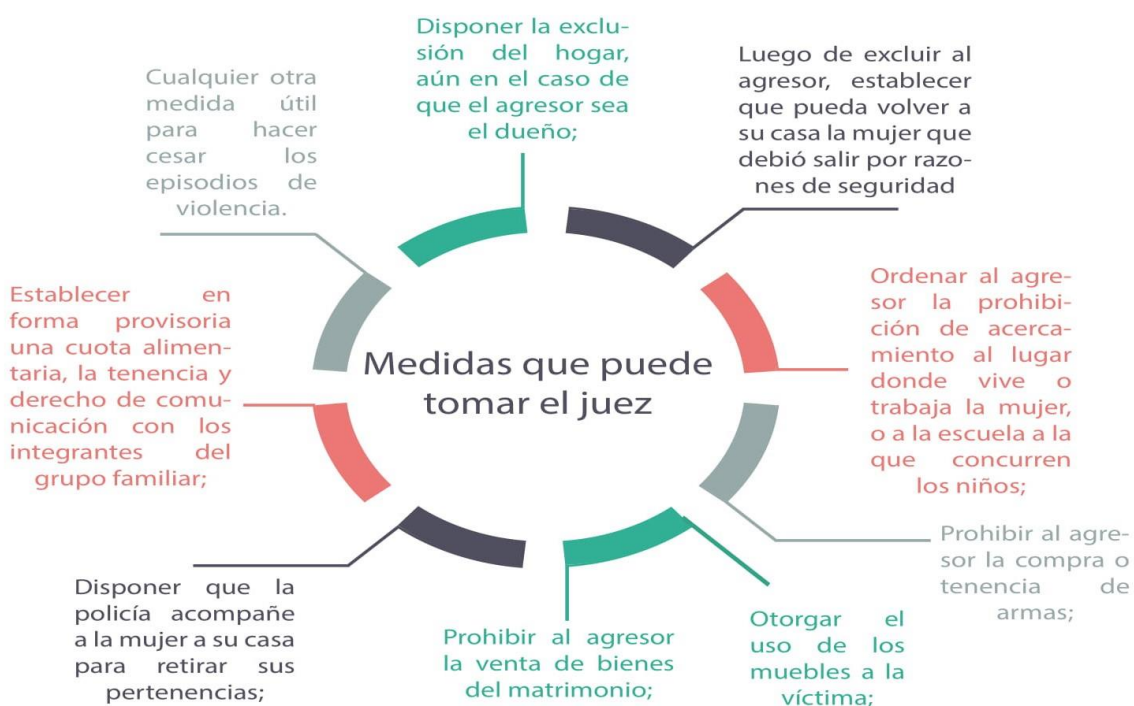
0800-999-3722 o 4338-4900 internos 3510, 3650 o 3658

Las consultantes se acercan a nuestros lugares de atención, los cuales se encuentran ubicados en lugares clave del barrio en donde viven, situación que redundará en la posibilidad de que puedan acceder a nuestros servicios sin necesidad de que deban trasladarse. Esta circunstancia no resulta menor, puesto que muchas veces el tener que trasladarse se constituye como un impedimento para ellas a fin de pedir ayuda, puesto que deben articular estrategias y logísticas que la mayoría de las veces les es imposible implementar. Asimismo, sumamos a los sitios barriales nuestro consultorio en la sede de la Defensoría del Pueblo sita en Venezuela, en la que pueden contactarnos personalmente o vía telefónica en el horario de atención de la Defensoría.

Nuestras consultantes reciben orientación respecto de los actos que implican violencia, se les explican las medidas judiciales que pueden requerirse y se las asesora respecto de la importancia que tiene que realicen la denuncia, sobre todo cuando la situación de violencia es grave.

Las medidas de protección deben solicitarse con la debida diligencia y disponerse de manera expedita a fin de evitar el riesgo que las mujeres puedan estar padeciendo.

En el marco del procedimiento civil de denuncia de violencia familiar, el juez puede adoptar de forma inmediata distintas medidas con el objetivo de evitar la repetición de la violencia.



Una vez radicada iniciado el proceso judicial, los abogados del equipo del CDH patrocinan y asesora a la mujer, se evalúa la posibilidad de continuar con las medidas o no y, en virtud de lo que se determine, se solicita la prórroga de las medidas otorgadas por el juez civilo se peticionan medidas nuevas, y se desarrollan todas las medidas probatorias pertinentes para evaluar al grupo familiar. Paralelamente, se propician los cambios y acuerdos necesarios para desactivar el ciclo de la violencia.

El CDH, durante el seguimiento del caso, prioriza y gestiona la interacción de todos los organismos intervinientes en miras de una estrategia común que aborde de manera integral la problemática que aqueja a la consultante, con el objetivo de lograr la toma conciencia, el empoderamiento de la mujer y el cese de la relación de violencia.

# PROGRAMA DE PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO Y ACCESO A LA JUSTICIA DE GRUPOS VULNERABLES

El Programa del CDH -creado por Disposición N° 81/17- tiene por objetivo facilitar el debido acceso a la jurisdicción, a partir de un abordaje que se caracteriza por acercar el servicio de asistencia legal gratuita a los habitantes de villas, conventillos, asentamientos, hoteles y otras modalidades de hábitat informal de la Ciudad.

La puesta en funcionamiento de este Programa comenzó con la instalación del primer consultorio barrial en la villa 1.11.14 del Bajo Flores en Octubre de 2016. Este año, en el mes de abril, sumamos al Programa el consultorio Barrial que funciona en el Barrio 31.

A través de los consultorios barriales se brinda asesoramiento legal y patrocinio jurídico gratuitos en toda materia ajena a la competencia penal.

Por otra parte, en el marco del Programa, para lograr el pleno goce y disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) de los grupos vulnerados, también se aborda el planteo de casos individuales en temas sensibles y actuales, como el derecho a la salud, el derecho de acceso a la vivienda, la protección contra la discriminación, entre otros.

Las temáticas abordadas por este Programa se relacionan en su mayoría con las relaciones de familia y acceso a derechos económicos, sociales y culturales.

## ALGUNOS DATOS ESTADÍSTICOS

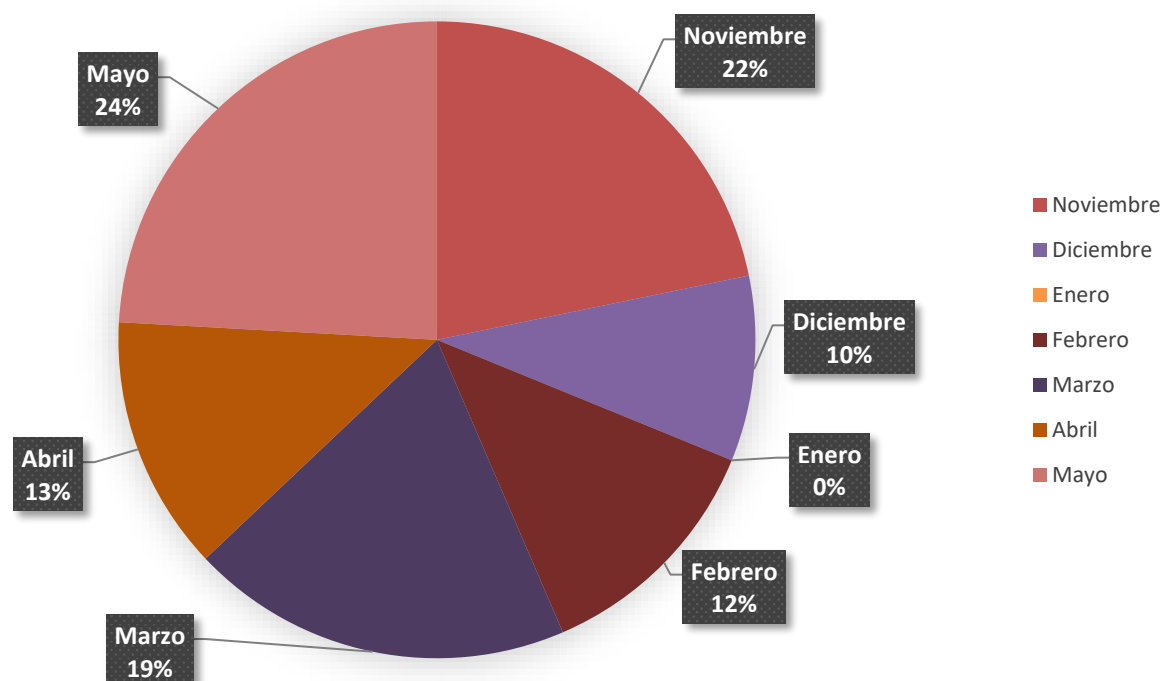
A continuación se pormenorizan las consultas canalizadas a través del Programa en el período que va desde noviembre de 2017 a mayo de 2018. Ello, a fin de poder medir el desempeño del servicio jurídico prestado a través de indicadores específicos. De esta manera, el registro y sistematización de los datos no sólo se realiza con fines de control interno y seguimiento sobre las actuaciones, sino con fines estadísticos, con el objetivo de contar con información para identificar pretensiones y tendencias a través del tiempo y en definitiva para optimizar el servicio prestado.



## Las consultas

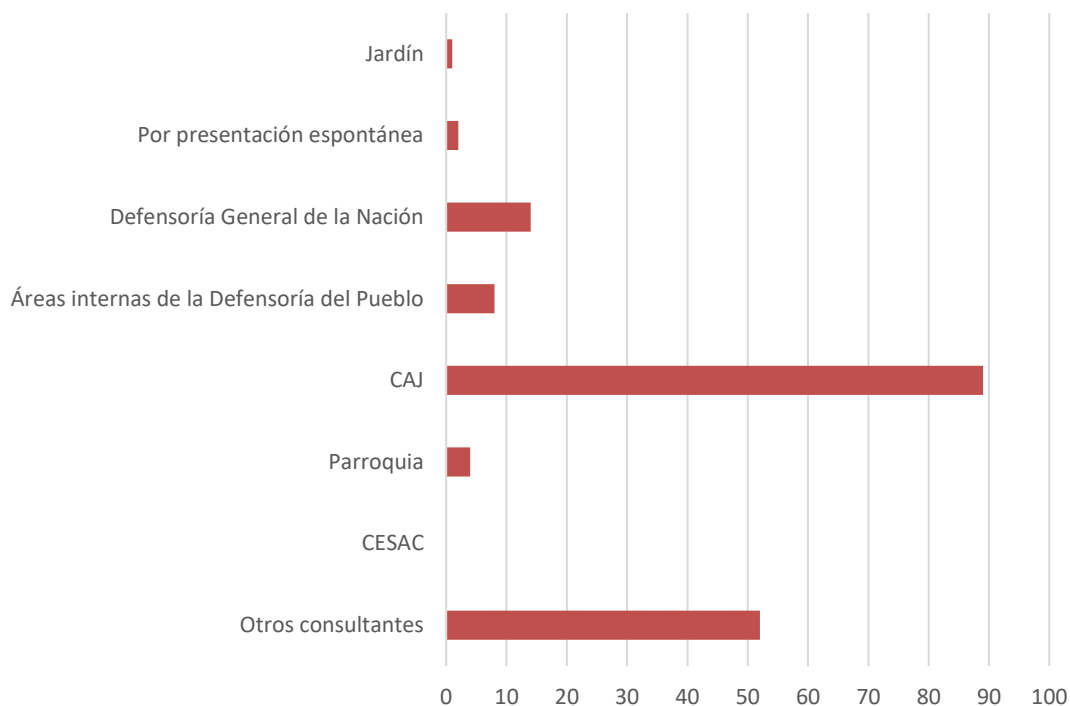
Con relación a las consultas, analizaremos cuántas recibimos, cómo nos llegan y los tópicos consultados.

En nuestros consultorios jurídicos hemos recibido hasta la fecha unas quinientas cincuenta y nueve (559) consultas. En este semestre -noviembre de 2017/mayo de 2018- atendimos ciento setenta (170) consultas y el mes más concurrido en nuestros consultorios fue el de Mayo.



### Cómo llegan las consultas

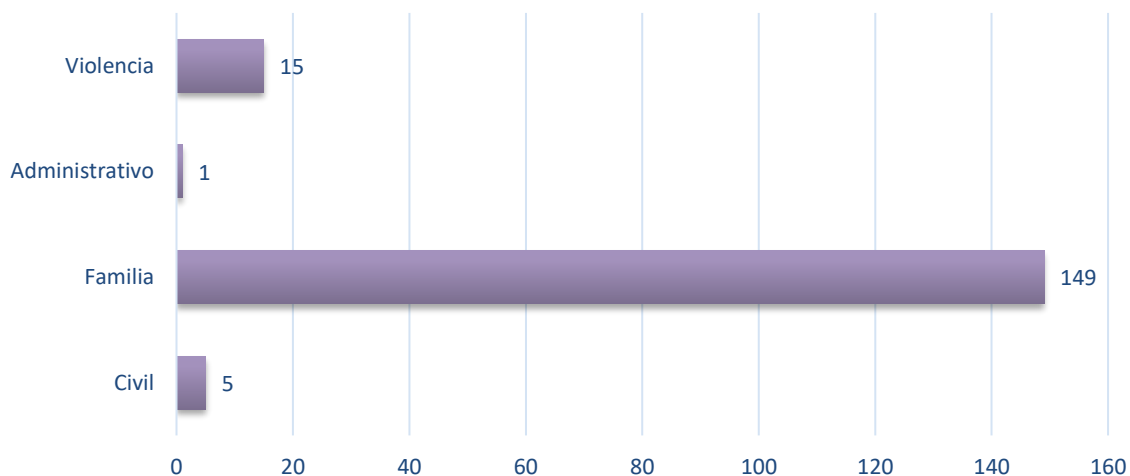
Las mismas nos llegan a través de diversos canales. En este semestre la mayoría de los consultantes han llegado a nosotros a través de derivación por recomendación por el CAJ (Centros de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación) y por otros asistidos (familiares, vecinos, amigos). Otras consultas nos llegaron derivadas por otras áreas de la Defensoría del Pueblo, hemos recibido personas que se presentaron espontáneamente en ocasión de concurrir a otros servicios, a través de colaboradores de la Parroquia Santa María Madre del Pueblo, la Defensoría General de la Nación y autoridades de Jardines de Infantes.



### Temáticas abordadas

Las distintas temáticas que nos plantearon en los consultorios jurídicos en este semestre, se encuentran enmarcadas en el objeto particular de los Programas que como se describió abarcan, dentro del **Programa de Patrocinio Jurídico Gratuito y Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerables** mayoritariamente cuestiones de derecho de familia y de acceso a los derechos económicos, sociales y culturales y, dentro del **Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico Gratuito en materia de Violencia de Género**, la temática específica de violencia familiar.

Así, del total de consultas del semestre, un 78 %, versaron sobre temas de familia, y en menor medida sobre violencia familiar y temas civiles. En gran parte de las consultas se trabajó de manera transversal con el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales y se gestionó la canalización de las necesidades planteadas a las oficinas específicas competentes.



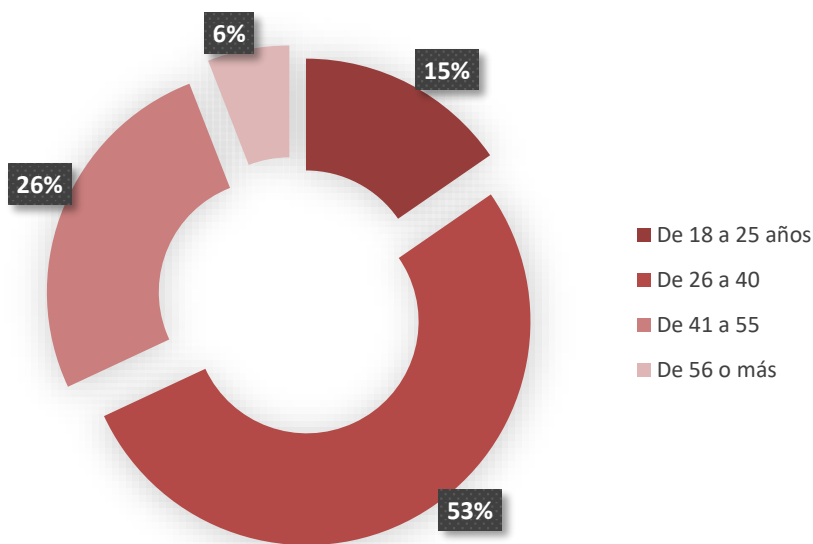
De las **ciento setenta** (170) consultas recibidas en el primer semestre, en **cincuenta y seis** (56) de ellas además de las temáticas de familia específicas se brindó asesoramiento y derivaciones para el abordaje integral de la violencia familiar por lo que se trabajó el caso desde ambos Programas de Acceso a la Justicia del CDH.

## Nuestros consultantes

Como datos relativos a los consultantes, a continuación se analizarán la edad, género, nivel de instrucción, nacionalidad y situación laboral.

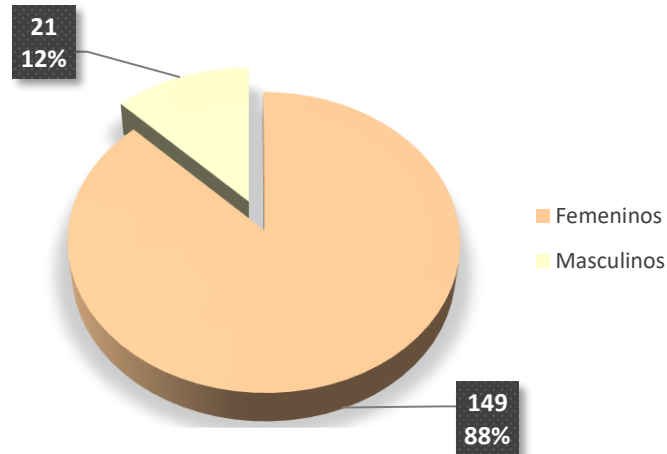
Edad

Entre los consultantes atendidos, el mayor porcentaje -52.3 %-, responde a la franja etarea que está entre los 26 y los 40 años. Le siguen, con un 25.8% la que se encuentra entre los 41 a 55 años, con un 15.2% la franja entre los 18 a 25 años y por último, con un 5.8%, de 56 o más.



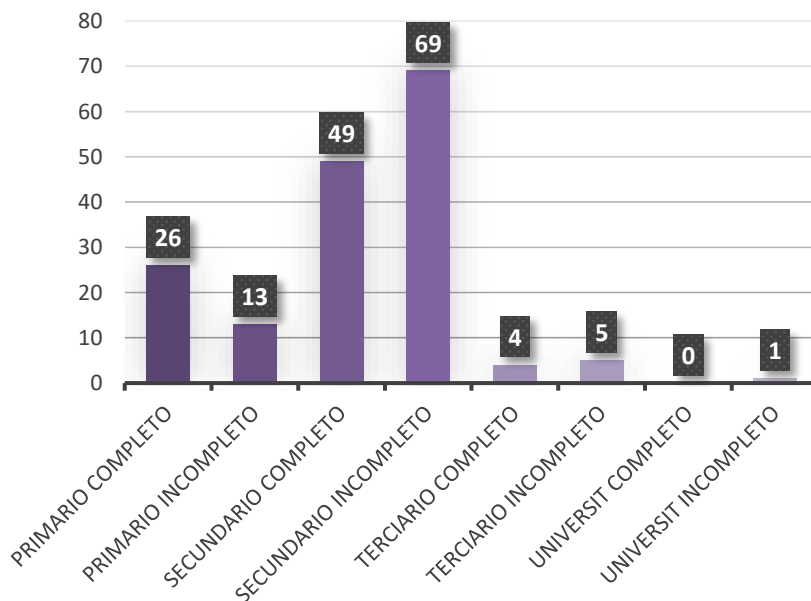
## Género

De este total, la distribución de consultantes según el género se reparte en un 88% de mujeres y en sólo el 12% de varones.



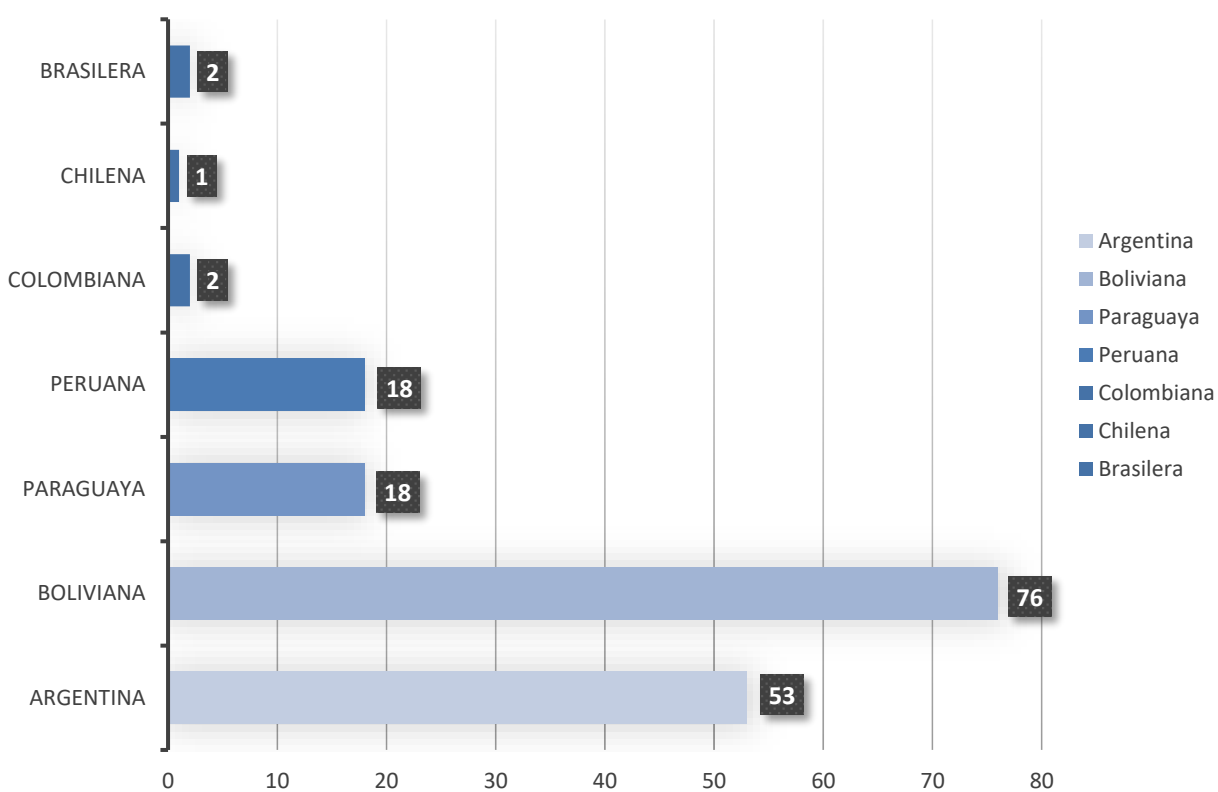
## Nivel de instrucción

De las personas que concurren al consultorio jurídico de los Programas, un 40.5% refirió haber alcanzado el nivel secundario incompleto; por su parte, un 28.8%, expresó contar con un nivel secundario completo, un 15.2% con nivel primario completo y un 7.6% con nivel primario incompleto. Una minoría (casi un 3%) manifestó contar con nivel terciario incompleto o en curso, un 2.3% con nivel terciario completo y, por último, sólo un 1% con nivel universitario.



## Nacionalidad

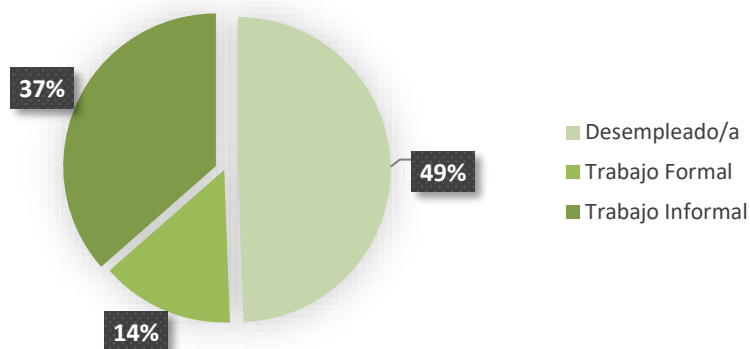
Los entrevistados en este período fueron en su mayoría consultantes de nacionalidad boliviana (76) y argentina (53), y en menor cantidad de nacionalidad paraguaya (18), peruana (18), colombiana (2); brasilera (2) y chilena (1).





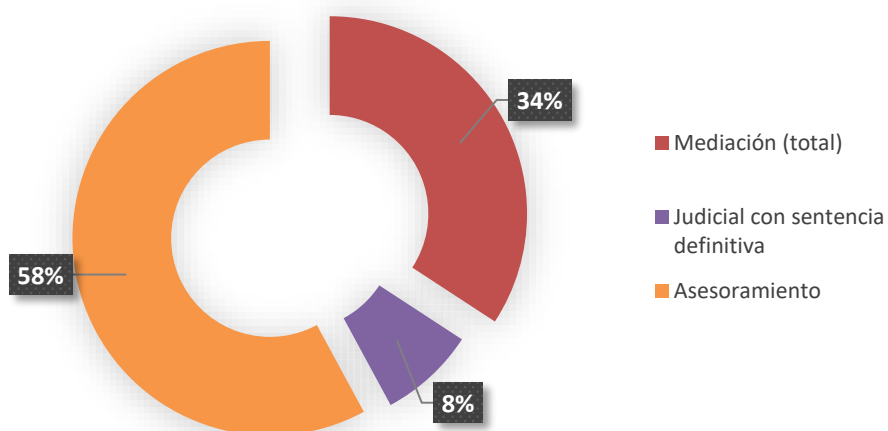
## Situación laboral

De las personas recibidas en el período informado en el consultorio jurídico un 49% manifestaron encontrarse desempleados, un 37% dijo poseer un trabajo informal y sólo un 14% refirió tener trabajo formal.



## Resolución de las consultas

Las consultas se han resuelto, en su mayoría, por asesoramiento jurídico y por mediación prejudicial, lo que permitió evitar que se judicializaran las situaciones conflictivas de nuestros consultantes y evitó que tuvieran que someterse a un proceso judicial que muchas veces resulta engorroso y extenso. Y de las consultas que se judicializaron, en la mayoría de ellas se obtuvo sentencia favorable, mientras que las restantes se encuentran en pleno trámite.



# CONCLUSIONES

Uno de los desafíos del mundo actual en materia de DDHH es el acceso a la Justicia de grupos más vulnerados. Y uno de los principales obstáculos para dicho acceso es el costo de la representación y el asesoramiento jurídicos. Es por ello que los programas de patrocinio jurídico gratuito son un componente central de las estrategias para mejorar el acceso a la justicia y favorecer el empoderamiento de las personas y/o grupos más vulnerados, a fin de obtener recursos y reparaciones ante la conculcación de sus derechos.

A un año de la puesta en marcha de los Programas de Asesoramiento y Patrocinio Jurídico Gratuito, el equipo de profesionales del CDH ha asesorado y asistido legalmente a trescientos cincuenta y seis (356) consultantes y se les ha garantizado el acceso a la justicia.

Casi el total de las personas asistidas presentó doble o triple condición de vulnerabilidad, ya que se trató de mujeres migrantes con escasos recursos económicos por encontrarse sin empleo o poseer un trabajo informal y gran parte de ellas manifestaron haber sido víctimas de violencia de género.

Los resultados nos permiten afirmar que las mujeres continúan siendo un grupo por demás vulnerado, pero, paradójicamente, resultan ser quienes más luchan por hacer efectivos sus derechos vulnerados y los de su grupo familiar. Este proceso muchas veces les es muy costoso puesto que deben realizar un trabajo personal en distintos aspectos: psicológico, económico y social, lo que genera que el proceso de empoderamiento sea arduo.

Sin embargo, la mayoría de las consultantes que hemos asistido tanto desde el asesoramiento o patrocinio han podido sortear con éxito las dificultades que se les presentaron. Cada una de ellas ha logrado autonomía económica, lo que les permitió poder salirse del círculo de violencia en el que se hallaban inmersas y emprender una vida independiente, en la cual pueden desenvolverse y tomar decisiones autónomas.

Asimismo, muchas de las consultas recibidas en el primer semestre 2018 se abordaron a través de ambos Programas, puesto que la violencia familiar se agregó como otra causal de vulnerabilidad que debió ser atendida con el debido asesoramiento y abordaje integral que la misma requiere. Este abordaje integral implicó no sólo el asesoramiento y patrocinio jurídico, sino también el trabajo coordinado con distintas áreas de la Defensoría del Pueblo. La labor coordinada permitió brindar a cada uno de los consultantes una solución adecuada a su problemática: obtener un subsidio habitacional, lograr la obtención de una vacante escolar, gestionar turnos para las terapias psicológicas tan necesarias para el fortalecimiento personal, el acompañamiento en la búsqueda de oportunidades laborales, etc.

Por otra parte, para facilitar el acceso a la justicia se desplegaron estrategias adecuadas a cada situación particular a partir de la concreción de mediaciones extrajudiciales e interposición de acciones judiciales, algunas de estas ya resueltas con sentencia favorable.

Lo trabajado durante este año de vigencia de los programas y los resultados obtenidos refuerzan la importancia que los programas de patrocinio jurídico gratuito tienen a fin de consolidar una sociedad igualitaria.

El CDH tiene claro que el acceso a la justicia y el empoderamiento de los grupos en condiciones de vulnerabilidad serán el escenario propicio para poder alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible que se trazó la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Es por ello que desde los programas de patrocinio jurídico gratuito del CDH, se pretende contribuir al empoderamiento de grupos para alcanzar estas metas que permitan cumplir con la nueva hoja de ruta de la Agenda 2030 -que pretende construir una globalización inclusiva, justa y sostenible-.

Así, la labor del CDH respecto del derecho de acceso a la justicia tiene como meta contribuir a la construcción de políticas públicas que permitan garantizar el efectivo goce de los DDHH de todos los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, sobre todo de los habitantes de las villas de emergencia, barrios carenciados.



**Defensoría del Pueblo**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**CDH** | CONSEJO DE  
DERECHOS  
HUMANOS